



# Resolución Jefatural

N° 005-2025-ACFFAA

Lima, 07 de enero de 2025

## VISTOS:

El Informe N° 000003-2025-OGA-RRHH-ACFFAA de la Encargada de Recursos Humanos, el Informe N° 000075-2024-OAJ-ACFFAA y el Informe Legal N° 000003-2025-OAJ-ACFFAA del Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, señala que *“La Oficina de Asesoría Jurídica cuenta con la siguiente Unidad Orgánica: Unidad de Revisión de Apelaciones”*;

Que, el artículo 15 del Reglamento indicado en el párrafo anterior, establece que *“La Unidad de Revisión de Apelaciones es la unidad orgánica encargada de evaluar los recursos de apelación, así como emitir los dictámenes que correspondan, (...)”*;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-

De fecha: 07/01/2025

2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

Que, mediante Informe N° 000075-2024-OAJ-ACFFAA la Oficina de Asesoría Jurídica solicita a la Oficina General de Administración evaluar la procedencia de la designación temporal en el puesto de Jefe de la Unidad de Revisión de Apelaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica de la ACFFAA, del señor José Antonio PANTIGOSO GUEVARA;

Que, mediante Informe N° 000003-2025-OGA-RRHH-ACFFAA la encargada de Recursos Humanos señala que la designación temporal en el puesto de Jefe de la Unidad de Revisión de Apelaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica al servidor José Antonio PANTIGOSO GUEVARA, resulta procedente;

Que, mediante Informe Legal N° 000003-2025-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, considera legalmente viable designar al servidor que ejercerá temporalmente las funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Revisión de Apelaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2025;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, en el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, en el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y en el Decreto Supremo N° 004-2014-DE.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente con efectividad a partir del 01 de enero de 2025, al señor José Antonio PANTIGOSO GUEVARA, en las funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Revisión de Apelaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, en adición a sus funciones como Especialista Legal, hasta el 31 de marzo del 2025.

De fecha: 07/01/2025

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución al interesado y a los órganos pertinentes de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, para conocimiento y fines correspondientes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas ([www.gob.pe/acffaa](http://www.gob.pe/acffaa)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

---

**Aldo Martín Roberto Cornejo Valverde**  
**Jefe**  
**Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas**